ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá, D.C.; 19 de Febrero de 2024

DE: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PARA: CARMENZA MANOTAS BUENO
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO No. 5008 – 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL

CONTRATISTA: CONSORCIO TUNAL 2022

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [] SUSPENSIÓN [] REINICIO [X] MODIFICACIÓN [] LARATORIO []

PRÓRROGA []

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y la EGAT suscribieron el ACUERDO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 7407 DE 2021. Que, el objeto del citado Acuerdo Marco Interadministrativo No. 7407 de 2021 consiste en: "REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y EL APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y LAS INTERVENTORÍAS DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", Conforme al ACUERDO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 7407 DE 2021, SUSCRIBE Acuerdo de Adhesión NO. 7801 -2021 cuyo objeto consiste en: "REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA CONTRATAR LA OBRA LLAVE EN MANO Y LA INTERVENTORÍA DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS

SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICO DE LA USS EL TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.".

Que el 28 de enero de 2022, la EGAT publicó el borrador de las reglas de participación del proceso de CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2022 cuyo objeto es la "ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL"

Que, el presupuesto previsto para tal contratación asciende a la suma de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (90.401.149.745,00) MCTE, incluidos todos los impuestos nacionales, distritales y todos los costos directos e indirectos.

Que habiéndose surtido el tramite respectivo el seis (06) de abril de 2022, y conforme a la Recomendación de Adjudicación por parte de la EGAT, se realizó el Comité Asesor de Contratación al interior de la Subred Sur E.S.E., donde los miembros del comité por mayoría simple recomendaron a la Gerencia la adjudicación total, de acuerdo a la conveniencia financiera, técnica y jurídica en realizar la contratación.

Que el **Contrato de Obra Llave en Mano No. 5008 de 2022** cuyo objeto es "*ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO. DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL*" , se suscribió en abril del 2022 con inicio a partir del veinte 20 de mayo de 2022, por un plazo total de **veinte (20) meses**, y con un valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($89.323.181.304,00) M/CTE**.

Que el referido contrato está compuesto por 2 fases discriminadas así:

DE LA FASE 1 (ESTUDIOS Y DISEÑOS)

El acta de inicio de los contratos N°5008 de 2022 y 5009 de 2022, de obra tipo llave en mano y de interventoría respectivamente, como anteriormente se preciso fue del 20 de mayo del 2022, fecha en la cual se establece el inicio de la Fase 1 (Estudios y diseños). Con una duración de Ocho (8) meses, la cual culminaba el 19 de enero del 2023.

Que habiéndose agotado el mismo, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en conjunto con la Interventoría y el contratista de obra, suscribieron el 20 de enero del 2023 el Acta de Constancia de No Cierre Fase 1: Estudios y Diseños, en la cual consta la

entrega parcial de entregables de la fase y el estado de avance de cada uno de ellos, para un avance de la fase 1 del 69.70%

Siendo recibida a satisfacción y aprobada por parte de la interventoría mediante Acta de Constancia de Cierre Fase 1: Estudios y Diseños solo hasta el 24 de octubre del 2023.

DE LA FASE 2 EJECUCIÓN DE OBRA

Como se expuso anteriormente el contrato de obra suscrito por la Subred inició el 20 de mayo de 2022, y se dio inicio en forma concomitante a la fase de estudios y diseños con la fase de construcción, por un término de 18 meses hasta el 19 de enero de 2024.

No obstante, atendiendo circunstancias técnicas, se hizo necesario gestionar una modificación a la licencia de construcción, desde el mes de agosto de 2023, lográndose su aprobación y quedando ejecutoriada con fecha del 24 de noviembre de 2023., situación que conlleva a que la fase de construcción se encuentre vigente desde dicha fecha, hasta el recibo de la obra a satisfacción por parte de la Subred.

Que se suscribió OTROSÍ DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 CON NIT 901.582.634 – 4 atendiendo que en el mes de julio de 2022, estando en ejecución el **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, el Garante – la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NACIONAL DE SEGUROS S.A.** manifestó su inconformidad, toda vez que, el Contratista no pagó el 100% del valor de prima, de las pólizas expedidas a cargo del precitado Contrato, estableciéndose por el Contratista, el compromiso de pago de las mismas, a través de una cesión de la facturación del Proyecto, motivo por el cual, el 30 de agosto de 2022, el Contratista solicitó mediante Oficio a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., como Entidad Contratante, la ***CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.*** el 02 de septiembre de 2022, la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NACIONAL DE SEGUROS S.A.**, identificada con el NIT 860.002.527 – 9, en calidad de Cesionaria, presentó igualmente comunicación a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E la petición de cesión de derechos económicos del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022** hasta por el 100% del valor de las primas. En la misma fecha la Interventoría mediante Oficio CTSF – 089 – 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 emitió el concepto inicial al requerimiento de la Cesión de Derechos. Siendo el 08 de septiembre de 2022, que las partes, CARLOS ANDRÉS NARANJO DUARTE, como Representante Legal del **CONSORCIO TUNAL 2022** (Cedente), DIEGO APARICIO HUERTAS como Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES NACIONAL DE SEGUROS S.A.** (Cesionario) y la **SUBRED SUR E.S.E.** como Entidad Contratante, firmaron el respectivo ***Otrosí de Cesión de Derechos Económicos Parcial*** del **CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO No. 5008 DE 2022**, hasta por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($ 1.190.227.000) M/CTE**

Que, en el marco de ejecución del respectivo Contrato, también fue necesario la suscripción del **Contrato de Interventoría No. 5009 de 2022**, para efectuar la vigilancia y seguimiento del contrato principal, el cual tuvo fecha de inicio igual al Contrato No. 5008 de 2022.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en conjunto con la Interventoría y el contratista de obra, suscribieron el 20 de enero del 2023 el Acta de Constancia de No Cierre Fase 1: Estudios y Diseños, en la cual consta la entrega parcial de entregables de la fase y el estado de avance de cada uno de ellos, para un avance de la fase 1 del **69.70%.**

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., debido al no cumplimiento del compromiso previsto para el 19 de enero del 2023, solicito a la Interventoría el informe respectivo, con los argumentos del caso, para dar inicio al proceso de incumplimiento, informe que fue presentado por la Interventoría en fecha 31 de enero de 2023.

Que solo hasta el 24 de octubre de 2023 se entregaron los Estudios y Diseños (Fase 1) para el 17 marzo del 2023. Compromiso que no cumplio.

Que el 31 de octubre de 2023, la interventoría en el marco de sus funciones, radicó ante la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. un nuevo informe por presunto incumplimiento de la fase 2 de obra, encontrando que el porcentaje de avance esperado en la programación para la referida fase Ejecución de Obra, era de 92.78% mientras que el porcentaje de avance real a la fecha era de 15.80% lo que implicaba un atraso en la ejecución de Fase 2 de 76.80%.

Que el 28 de noviembre de 2023 con No. CT2022-372-INT-2023 el CONSORCIO TUNAL 2022 radica carta donde señala la intención de Ceder el contrato, presentando como posible cesionario a un consorcio compuesto por varias empresas, por lo cual, desde el 29 de noviembre de 2023 y hasta el día 20 de diciembre de la presente anualidad, se realizó la revisión jurídica, técnica y financiera de cada uno de los integrantes del consorcio propuesto como cesionario, encontrando que estos no cumplen con los criterios habilitantes que determinó las reglas de participación del proceso de selección llevado a cabo por la EGAT y del cual surgió el precitado contrato de obra.

Que en atención a los postulados que rigen la contratación pública y en aras de lograr el cumplimiento de los fines del estado a través del objeto contratado, resulta necesario exponer las diferentes opciones para lograr los objetivos propuestos a los miembros del comité de contratación de la Subred quienes vuelven a sesionar en enero del año 2024.

Que actualmente se presenta la inejecución del contrato y por consiguiente de la obra conforme a lo manifestado por el Contratista en carta de solicitud de cesión del contrato.

Que conforme al contenido de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** que dispone "***SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*** *- Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. b) A solicitud de parte debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato*" y en aras de poder obtener una solución de cesión de contrato con posibles cesionarios que se ajusten a las reglas de participación emitidas en su momento en la etapa precontractual por la EGAT, se

solicitó la suspensión del contrato 5008 de 2022 suscrito con el CONSORCIO TUNAL por el termino de dos (2) meses partir del 21_de diciembre de 2023 Hasta el 20 de febrero de 2024 o hasta que cesen los motivos que llevaron a la presente suspensión, materializándose la misma a través de otro SI SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 5008 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y EL CONSORCIO TUNAL 2022 de fecha 21 de diciembre de 2023.

Que mediante oficio de fecha 2 de febrero de 2024 el nuevo representante legal del CONSORCIO TUNAL 2022, formaliza la cesión de contrato indicando y presentando al nuevo posible cesionario CONSORCIO HOSPITAL conformado por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S NIT:900497601-4 y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT 901438268-6, adjuntando documentos jurídicos, técnicos y financieros para su evaluación.

Que mediante oficio del 13 de febrero de 2024 se solicitó al CONSORCIO TUNAL 22 se alleguen del posíble cesionario CONSORCIO HOSPITAL, firmado por el representante legal, los siguientes documentos: Proyección Cronograma de Obra del contrato de obra Nro 5008-2022, Propuesta económica, Presentación del equipo de trabajo técnico y administrativo conforme a las reglas de participación de la EGAT y para la fase de obra del contrato de obra llave en mano No. 5008 de 2022.

Que una vez obtenidos la totalidad de los documentos necesarios y exigidos en la reglas de participación de la EGAT por parte del CONSORCIO HOSPITAL compuesto por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S NIT:900497601-4 en un 90% y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT 901438268-6 en un 10% se realizó una valoración de los documentos presentados por los mismos, conforme a las reglas de participación de la EGAT encontrando que desde el componente jurídico, técnico y financiero cumplen condiciones habilitantes de las reglas de participación del proceso de selección llevado a cabo por la EGA. De acuerdo con lo anterior, es viable dar inicio al trámite de cesión conforme al MANUAL DE CONTRATACION DE LA SUBRED SUR en el NUMERAL 8.12.2.11.

Que habiéndose superado los motivos por los cuales se procedió a suspender el CONTRATO DE OBRA NRO 5008 DE 2022 relacionado con la presentación de cesionarios que cumplieran con las reglas de participación de la EGAT para este proceso, se solicita:

El reinicio del CONTRATO DE OBRA NRO 5008 DE 2022 a partir del 21 de febrero de 2024, con la finalidad de seguir adelantando los trámites necesarios para finiquitar el proceso de cesión entre el CONSORCIO TUNAL 2022 en su calidad de CEDENTE y el CONSORCIO HOSPITAL en su calidad de CESIONARIOS.

Adicionalmente se solicita se realice el cambio del Representante Legal de acuerdo a documentación allegada por el Consorcio. (Se adjunta documentación)

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$1.130.057.796	13.92%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN INICIAL
$89.323.181.304	$12.430.635.755	$ 76.892.545.549	20 MESES

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA SUSPENSIÓN			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	**SUSPENSIONES EFECTUADAS**	**PRÓRROGAS EFECTUADAS**	**TIEMPO A SUSPENDER**
20 MESES	1 (del 21-12-2023 al 20-02-2024)	N/A	N/A

Cordialmente,

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA

Anexo: Oficio 2-02-2024 /Oficio 13-02-2024/ Informe ejecución

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Revisó:	Carlos Tovar	Coordinador de Proyectos	Sede Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisó:	José Napoleón Posada	Gerente de Proyecto	Sede Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisó:	Adriana Posada	Asesora Financiera	Sede Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Elaboró:	Lidia Hemilet Cala	Asesora Jurídica	Sede Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:	FEBRERO DE 2024		
INFORME PARCIAL:	MES DE ENERO DE 2024	INFORME FINAL :	N.A

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	5008 DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO TUNAL 2022	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.532.634-4
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 5.820.653
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3157404871
	E-MAIL:	grupocorporativo2@gmail.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.553 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFONO FIJO:	7300000
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 6435
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	JOSE NAPOLEÓN POSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PROYECTOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL: 20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.323.181.304		VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trecientos venti tres millones ciento ochenta y un mil trecientos cuatro pesos.	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO DEL RUBRO:	4230116010700779001D1.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	42			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	13925			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2023	20 de febrero 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	cesion	cesion de derechos economicos parcial	7/09/2022

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O .CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,00	$ 88.168.947.928,00	416946	29/09/2022	$ 944.024.392,00
2	9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 87.208.675.495,00	428596	11/11/2022	$ 765.387.617,00
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.482,00	$ 86.454.617.013,00	434806	14/12/2022	$ 616.729.352,00
4	19/12/2022	CT6	N.A	$ 478.869.098,00	$ 85.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.857.458,00
5	16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.495,00	$ 85.357.071.420,00	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
6	23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.916,00	$ 82.861.907.502,00	473265	26/06/2023	$ 918.085.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 80.942.259.713,00	473260	26/06/2023	$ 1.569.580.816,00
8	10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.609,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
9	18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.085,00
10	20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.378,00	$ 77.144.687.478,00			
11	20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,00	$ 76.892.545.549,00			
		TOTAL EJECUTADO		$ 12.430.635.755				$ 8.335.126.699

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89.323.181.304	VALOR PAGADO:	$12.430.635.755
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO POR PAGAR :	$76.892.545.549
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	89.323.181.304,00	SALDO A REINTEGRAR	$1.243.063.576

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI		El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para la ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	SI		El contratista de obra e interventoría suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el acta de liquidación no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SI		El contratista de obra remitió en el informe de los meses febrero,Marzo y abril los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cuales son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		Las pólizas se encuentran vigentes y cargadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI		El contratista de obra ha remitido a la interventoría de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	SI		El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cuales son revisados por la interventoría y la entidad, en el presente mes, el contratista remitió los informes de febrero, marzo y abril del año 2023.
7	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	SI		El contratista de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contar 5008 de 2022, la cual fue revisada por la interventoría y la entidad, incluyendo la factura 010 del 23 de mayo del 2023 correspondiente al corte de obra del de mayo de 2023 por $2,495.163,918
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pagar a LA SUBRED SUR E.S.E todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.

11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRED SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato	SI		Se le ha sugerido al contratista relizar un plan de contigencia con el fin de cumplir con el plazo contractual, este fue presentado a interventoria y avalado por la misma, actualmente se esta ejecutado bajo la supervision de interventoria y el personal de la subred.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SI		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	SI		El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de las situaciones enunciadas, esto avalado por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subred Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	SI		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de estudios y diseños, como a la ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementarias, RCI; hidrosanitarias y demás). Ademas del personal operativo requerido para las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	SI		El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoria de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes el 20 de enero de 2023.
18	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obra, realizados semanalmente.
19	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y desarrollar el objeto del contrato.	SI		Para los estudios y diseños se vienen adelantando mesas de trabajo con el fin de cumplir con el plazo de 30 dias otorgado por la subred en la audiencia de incumplimiento del dia 10 de mayo.
20	Se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la aprobación de los mismos por parte de la Interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según corresponda, los estudios y diseños, en su integralidad, deberán dar cumplimiento a toda la normatividad vigente y aplicable, como a las recomendaciones y observaciones que realicen adicionalmente dichas instancias; para tal efecto, desde el anteproyecto, el Contratista deberá presentar las especificaciones técnicas de todos los materiales y acabados, como también, planos arquitectónicos acotados y un cuadro detallado de las áreas de todos los espacios y ambientes, con el fin de obtener la aprobación	SI		Para los estudios y diseños se vienen adelantando mesas de trabajo con el fin de cumplir con el plazo de 30 dias otorgado por la subred en la audiencia de incumplimiento del dia 10 de mayo.
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A		Durante el mes se ha adelentado la gestion para conseguir los documentos necesarios para la radicacion de la licencia de construccion.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnica vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcta operación, funcionamiento, mantenimiento, durabilidad, y asepsia del mismo, como su habilitación para su puesta marcha.	SI		El contratista desarrolla los diseños de todas las especialidades en el marco de la normatividad vigente, diseños que son revisados por la interventoria de obra bajo en contrato 5009 de 2022.

23	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para la obtención de todos y cada uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		El contratista ha realizado todas las acciones para los tramites de las licencias y permisos requeridos para la construcción del objeto del contrato 5008 de 2022.
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	SI		Se adelanto un plan de contignecia para darle cierre a la fase de diseños por parte del contratista, el cual se ha realizado seguimiento por parte de interventoria.
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.	SI		A la fecha no se han requerido modificaciones técnicas al contrato de obra, sin embargo que suscribió el modificatorio 1 y 2, *"Mediante el presente anexo se aclara y se deja constancia que se incluye dentro del amparo lo establecido en el OTROSI DE CESION de derechos económicos parcial del contrato de obra llave en mano No 5008 de 2022 celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el Consorcio Tunal 2022. los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar"*.
26	Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misma, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.	SI		El contratista de obra realizo la programación de las actividades y tramites de la fase 1, la cual vence el 19 de enero de 2023, fecha que fue incumplida por el contratista, dando inicio el procede por presunto Incumplimiento soportado en el INFORME TECNICO DE LA SOLICITUD DE CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO SANCIONATORIO Y/O DECLARACION SINIESTRO CONTRACTUAL emitido por la interventoría a la Entidad el 31 de enero de 2023, quien realizara los tramites para iniciar el proceso de presunto incumplimiento en el mes de febrero de 2023. Sin embargo por el componente técnico no se ha requerido modificación al contrato de obra.
27	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.	SI		Durante el periodo el contratista de obra remitió la información requerida por la interventoría y el Entidad, relacionados con avance de diseños, reporte de personal en obra.
28	Realizar la instalación de las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	SI		En el mes de marzo se instala la valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y diseños, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		Se presentaron los productos a la espera de revision y aprobacion por parte de interventoria
30	El contratista, en caso de plantear o identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred.	NA		A la fecha los diseños se encuentran en diseños, los cuales aun no han sido aprobados por la interventoría, por tanto no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
31	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	SI		El contratista a dado cumplimiento a la presente obligación.

32	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en todos los comités de diseño (con especialistas) y obra, convocados por la interventoría de obra y el Entidad, lo cual se evidencia en las actas realizadas por la interventoría y anexas en los informes mensuales de interventoría.
33	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	SI		La interventoría es conocedora de las comunicaciones generadas por el contratista de obra, las cuales anexan en los informes mensuales de interventoría.
34	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista.	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	SI		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contratá 5008 de 2022, con el del mes de febrero se tramita el corte de obra 6,7 y 8 por $2,495,163,918
	OBLIGACIONES PARA LA FASE 2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	SI		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción.	SI		El 20 de enero de 2023, las partes suscribieron ACTA DE CONSTANCIA DE NO CIERRE FASE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS, así mismo se suscribió el ACTA DE INICIO FASE 3: DOTACION.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de los diseños, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	SI		A la fecha el contratista de obra realiza actividades de demolición de la edificación existente, excavación y retiro de escombros, ejecutadas bajo las condiciones establecidas en la presente obligación.
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI		Durante el perido se continuo con la excavacion de la huella del edificio y del pilotaje en zona 1 y zona 3.
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	SI		En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 10 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI		En el mes de agosto se inició la socialización, sin embargo esta pendiente la reunión y visita con los veedores de la obra.
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	SI		En el mes de febrero se inicio con excavación y retiro de escombros e ingreso el grupo de topografía, se continua con instalación de inclinómetros (para medir desplazamientos tanto verticales como horizontales del suelo) y piezómetros (para mediciones del nivel freático).
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de las actas de vecindades antes del inicio de las obras	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobadas por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		Cabe señalar que el contratista d obra no ha entregado los diseños definitivos, por tanto la interventoría no emitido concepto de los mismos, de acuerdo con el compromiso adquirido por el contratista, los diseños definitivos serán entregados el próximo 12 de junio de 2023.
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para el inicio y ejecución de las obras	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento ala presente obligación.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project	SI		Programación en elaboración por parte del contratista, para ello se realizan comités de programación los días miércoles.

77	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
78	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	SI		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar el contrato de obra.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra	SI		Se tiene un plan de contingencia para la ejecucion de las obras de cimentacion y excavacion.
81	Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna	SI		El contratista de obra ha entregado a la interventoría y a la Subred la información requerida, remitiendo información del avance de obra, estado de los diseños de todas las especialidades, tramites adelantados ante la curaduría, la Secretaría Distrital de Ambiente.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	SI		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mamposteria el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	SI		el 21 de febrero la Entidad remitió al contratista el arte de la Valla aprobada por la Secretaria Distrital de Salud, a la fecha se encuentra en fabricación, la cual será instalada en el mes de marzo de 2023.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	SI		a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamente, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	SI		Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contratista deberá realizar la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde las oficinas de la Subred Integrada de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI		El contratista realizo la instalacion de las camaras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificaciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratista deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizar de manera conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes actividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	SI		En el presente periodo la interventoría y contratista realizaron la actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No 6,7 y 8 por $ 2,495,163,918
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	SI		El contratista de obra asiste y participa en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	SI		En el mes de abril de 2023, se continúa con la demolición del edificio existente, excavación y retiro de material.
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como asegurar la calibración de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	SI		En el mes de abril se llevaron las muestras de concreto para los pilotes a la espera del informe de falla

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	N/A		Se presenta informe de calidad a la interventoria para ser aprobada y proceder a usarlo en la obra
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlo al área ambiental de la Subred	SI		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revisa las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleva el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para la operación de la obra	SI		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra ante el acueducto
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	N/A		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	SI		Se realizan la contruccion de la ciementacion profunda cumpliendo las especificaciones tecnicas y lo requerido por la normativa colombiana de sismoresistencia NSR-10
98	Poner en conocimiento de la interventoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	SI		La interventoria de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexan en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los documnetos requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente contralados por técnicos de Indumil	N/A		En la obra no se ha requerido el uso de materiales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	si		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento la infraestructura, y garantías de equipos, certificaciones de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	N/A		A la fecha no procede esta obligación ya que la obra se encuentra en etapa de excavación y demolición.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	SI		Durante el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventoría para su evaluación y concepto	N/A		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	SI		Se tiene proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra - PAPSO en la obra.	N/A		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Artículo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	13,92%
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES			
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA	ANEXOS (CD)	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	TOTAL FOLIOS	FECHA:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

CONSORCIO TUNAL 2022

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024.

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD – SUBRED SUR

Atn. **Dra. GLORIA POLANÍA**
Oficina Asesora Desarrollo Institucional

CIUDAD.

Asunto: PRESENTACION REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TUNAL 2022 Y PRESENTACION CONFROMACION NUEVO CESIONARIO

Respetados Doctores,

Yo **JULIO CESAR GARAVITO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía **N° 79.625.776** de la ciudad de **Bogotá D.C** me presento como nuevo representante legal del CONSORCIO TUNAL 2022 con **nit 901.582.634-4**. Después de revisar las diversas opciones de cesionarios se presenta el CONSORCIO HOSPITAL, el cual esta conformado por las siguientes empresas.

1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S NIT:**900497601-4**
2. ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT **901438268-6**

Cordialmente,

JULIO CESAR GARAVITO VARGAS
Representante legal
Consorcio Tunal 2022

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2024300-000741-1

Bogotá D.C., 15 de enero de 2024

Señor
CARLOS ANDRES DUARTE NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TUNAL 2022
consorciotunal2022@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Formalización Cesión Contrato Nro 5008-2022

Cordial Saludo:

De la manera más atenta reitero a usted las solicitudes de fecha 28 de noviembre y 21 de diciembre de 2023 relacionada con la formalización de la cesión del contrato de obra Nro 5008-2022, la cual debe estar debidamente motivada y relacionada con la situación actual del consorcio.

En igual sentido y en aras de proceder a iniciar el trámite jurídico contractual de cesión pertinente. agradezco:

✓ Se formalice los eventuales proponentes – cesionarios del contrato
✓ Se aclare si los eventuales cesionarios asumen en forma individual, en consorcio o unión temporal y la participación de los mismos.
✓ Se informe lo datos del eventual representante legal del cesionario.
✓ Se allegue toda la documentación jurídica, técnica y económica indicada en las reglas de participación que en su momento sustento la CONVOCATORIA ABIERTA EGAT- CA No. 001 DE 2022 surtida por la EGAT, aclarando que los documentos no pueden ser superior a un (1) de emisión. Motivo por el cual se reenvía el enunciado documento para mayor identificación y gestión.

Esta información debe allegarse a más tardar el día de hoy lunes 15 de enero de 2024.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 2 Anexos en PDF

Elaboró: LIDIA HEMILET CALA CELIS / ODI
Revisó: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON / ODI
Aprobador GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON / ODI

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969118923

(415)7707212489984(8020) 000001496911892 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 2 6 3 4	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO TUNAL 2022

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 140 16 A 35 OF 104

42. Correo electrónico comprastunal2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 4 0 4 8 7 1	3 2 1 7 7 0 1 0 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 3 3 1	7 1 1 2	2 0 2 2 0 3 3 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2023 - 12 - 26 / 12 : 19: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO
985. Cargo Analista IV

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969118923

(415)7707212489984(8020) 000001496911892 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 2 6 3 4	4	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 0 3
81. Hasta	2 0 2 8 1 1 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 2 0 4 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969118923

(415)7707212489984(8020) 000001496911892 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 2 6 3 4	4	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 2 5 7 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARAVITO	VARGAS	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 9 3 8 0 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	DAZA	DIANA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969118923

(415)7707212489984(8020) 000001496911892 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 2 6 3 4	4	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 3 2 4 3 8 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A. EN REORGANIZACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
44,661,590,652	5 0	2 0 2 2 0 3 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
40,195,431,587	4 5	2 0 2 2 0 3 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 8 0 9 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REINOSO	PEREZ	YELSIN	EMILSON

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,466,159,065	5	2 0 2 2 0 3 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO TUNAL 2022

Bogotá 22 Diciembre de 2023 CT2023-052-INT-2023

ACTA NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO TUNAL 2022

ACTA NO 15

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 am del día 22 de Diciembre del año en curso se reunieron las empresas que conforman el consorcio tunal 2022, conforme a la convocatoria realizada vía telefónica según los estatutos con el objetivo de nombrar al nuevo representante legal JULIO CESAR GARAVITO VARGAS Identificado con la cedula de ciudadanía No 79.625.776 de la ciudad de Bogota,quien acepta el cargo y firma a pie de pagina quien remplazara al señor CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE Identificado con cedula de ciudadanía No 5.820.653 de la ciudad de IBAGUE, quien renuncia a su cargo firmando a pie de pagina

JULIO CESAR GARAVITO VARGAS
CC. 79.625.776
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE
CC. 5.820.653

CONSORCIO TUNAL 2022

En constancia, se firma en, Bogotá D.c., a los veintidós días del mes de diciembre de 2023.



CARLOS ANDRES NARANJO DUARTE
Representante Legal
CC.5.820.653
C & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S. ·E N REORGANIZACION



LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante Legal
CC. 93.123.714
ORGANIZACI6N LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.



YELSIN EMILSON REINOSO PEREZ
Representante Legal
CC. 7[illegible]180.977
YELSIN EMILSON REINOSO PE[illegible]

JULIO CESAR GA[illegible]AVITO VARGAS
Representante Legal principal
C.C 79.625.776
CONSORCIO TUNAL 2022



DIANA CRISTINA GONZALEZ CAZ.A
Representante Legal suplente
CONSORCIO TUNAL 2022

CONSORCIO TUNAL 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.123.714
ROMERO SANDOVAL
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA

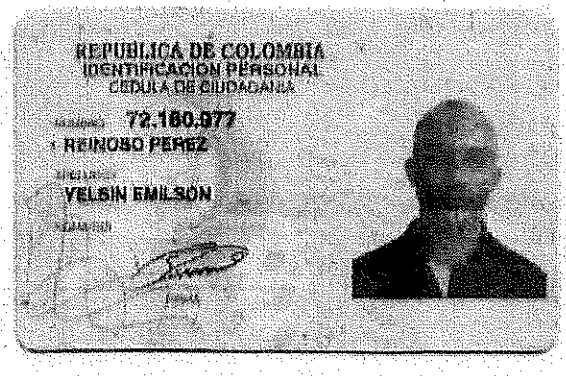


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-OCT-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00282951-M-0093123714-20110304 0026014335A 1 9567343

CONSORCIO TUNAL 2022

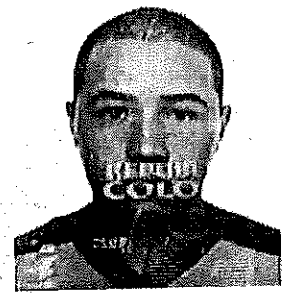




CONSORCIO TUNAL 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 5.820.653
NARANJO DUARTE
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1981
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

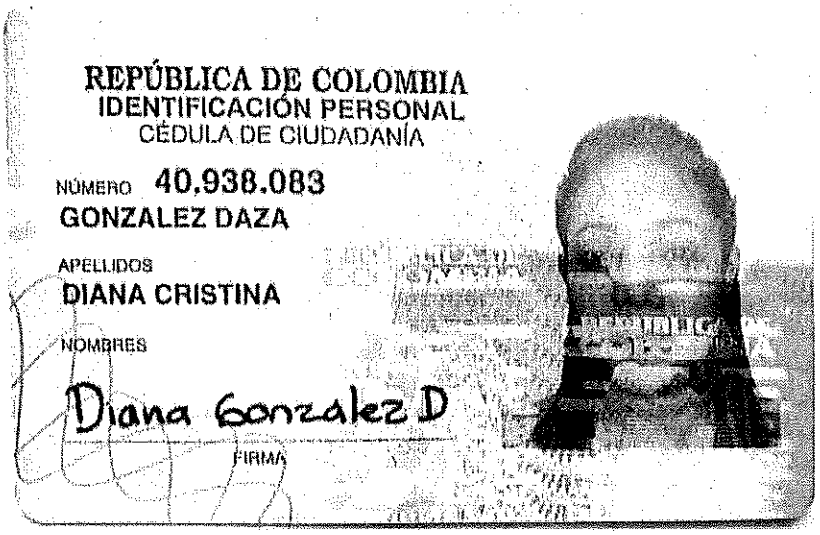
1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-ENE-2000 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900100-00914145-M-0005820653-20170621 0056893959A 1 9910037709

CONSORCIO TUNAL 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 40.938.083
GONZALEZ DAZA

APELLIDOS
DIANA CRISTINA

NOMBRES
Diana Gonzalez D

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1981
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4800100-01117984-F-0040030083-20101203 0069188466A 1 8600095077

CONSORCIO TUNAL 2022



